

27201



MEMORIA DESCRIPTIVA

DEL

MODELO DE UTILIDAD

que por 20 años, para España y sus Posesiones, se solicita a favor de DON FERNANDO DE JUAN VALIENTE, de nacionalidad española, domiciliado en MORON DE LA FRONTERA (Sevilla), por: "DISPOSITIVO REGULADOR APLICABLE A AMORTIGUADORES DESTINADOS A LAS PATAS DE BUTACAS, SILLONES U OTROS".-

-o-o-o-o-o-

Llevado a la práctica los dispositivos amortiguadores destinados a las patas de butacas, sillones u otros, se observan ciertas dificultades en el objeto para el cual fué creado, estos es, comodidad en el descanso sobre los muebles para los que han sido diseñados, ya que en ello se hace necesario graduar previamente el recorrido de descanso de los citados, para que la amortiguación se produzca en cualquier punto de este recorrido o de lo contrario llegaremos siempre a su punto final. Como se ve esta contrariedad hace menos factible la adquisición de los mismos, al mismo tiempo que resulta engorroso el poder gra-

5

10



15 duar las patas sobre las cuales van montados estos mecanismos, de forma tal que la inclinación dada a éstas sea precisamente la necesaria a nuestro cuerpo para un perfecto descanso.

20 A evitar estos inconvenientes tiende al presente modelo de utilidad, ya que el mismo trata exclusivamente de hacer que el referido camino de descenso quede graduado a voluntad del usuario del mueble mediante cualquier dispositivo de mando a distancia automático.

25 Varias formas hay de corregir el defecto que tratamos de salvar, de entre ellas sacamos las principales a título de ejemplo para hacer su descripción, ya que las restantes responden en su objeto principal a las que a continuación describimos.

Con objeto de facilitar la comprensión de la memoria que pretendemos describir acompañamos a la misma una hoja de plano en la que pueden observarse en

30 Fig. 1 una vista en planta del sistema de frenado y suspensión mediante bloqueo con mando a distancia.

Fig. 2 una vista en alzado del sistema regulador mediante garfios articulados.

Fig. 3 una vista en alzado del sistema anunciado en primer lugar.

35 A continuación detallamos los dispositivos propuestos haciendo notar que todo cuanto se describe y dibuja, es únicamente a efectos de ilustración y por ningún concepto como ejemplo limitativo, siendo por tanto estos, susceptibles de variación en cuanto a realización, escalas y detalles constructivos se refieren, siempre que respondan a las características principales para que fueron creados.

40 Según anteriormente se indicaba, en las figuras 1 y 3 aparecen la planta y alzado correspondiente a estos dispositivos, cuando estos funcionan bloqueados en todo su perí-



3 JUL 1953

45

metro, pués bien, estos quedan constituidos por las abrazaderas (A Fig. 1-2 y 3) las cuales giran mediante el pasador (B Fig. 1-3), inserto en el saliente (C Fig. 1-3) fijo al tubular (D Fig. 1-2-3) del amortiguador primitivo. Estas abrazaderas están provistas de los pezones (E Fig. 1 y 3), que en número suficiente sirvan para efectuar una buena suspensión o acortamiento del recorrido del cuerpo tubular (F Fig. 1-2-3) también correspondiente al amortiguador primitivo, ya que los mismos pezones atraviesan al (D Fig. 1-2-3) a través de taladros vendrán alojarse efectuados exprofeso, y en las muescas o hendiduras (G Fig. 1-2-3) hechas también en el (F Fig. 1-2-3) de referencia. Con todo ello queda previsto y asegurado al que baja o pueda bajar el citado cuerpo (F Fig. 1-2-3) más de lo necesario para nuestra completa comodidad. Es evidente que las abrazaderas deberán siempre a abrirse, ya que de otra forma sería imposible la regulación que pretendamos, esto queda conseguido mediante los muelles o resortes antagonistas (H é I Fig. 1-3) con que dotamos al dispositivo, siendo misión principal de estos muelles o resortes el facilitar la separación a que antes aludíamos. Las mencionadas abrazaderas (A Fig. 1-2) son accionadas mediante el cable, varilla o resorte (J Fig. 1-2-3) a distancia, y su posición debe ser, siempre que pretendamos regular la amortiguación, lo más cerca posible la una de la otra, siendo dirigidos estos cables, resortes o varillas desde cualquier punto apropiado de la butaca, sillón o mueble en que vaya acoplado el dispositivo amortiguador cuya reforma pretendamos, así como también estará en cualquier punto de esta, el registro de mando unificado.

55

60

70

75

Con todo cuanto antecede queda descrito uno de los sistemas de regulación mediante abrazaderas, sin indicar

27301



80

con ello según decíamos anteriormente que dicha descripción pueda presentarse como ejemplo limitativo y si bien como idea principal u original, modificable en cualquier caso siempre que conserve características similares.

85

En igualdad de condiciones describimos otro de los sistemas reguladores, en cuya descripción hemos de hacer notar que dicho sistema regulador, podrá ser instalado independientemente al amortiguador o sobre el mismo según convenga.

90

Este otro sistema que tratamos reseñar, posee como variante única al anterior, el de sustituir las abrazaderas (A Fig. 1-2) por los garfios (K Fig. 3), que con punto de giro en los salientes (L Fig. 3) son accionados convenientemente todos a una, persiguiéndose el mismo objeto que en la separación hecha en el sistema descrito de las abrazaderas, esto es, desalojar las ranuras o hendiduras (G Fig. 1-2-3) hechas en el tubular (F Fig. 1-2-3), para situarlos en el lugar conveniente. Poseen estos garfios su mando unificado para acción a distancia, pudiendo hacerse este por medio de una corona de cables (M Fig. 2) o carillas que una al conjunto de ello para una sola acción.

95

100

El sistema de mando a distancia podrá construirse de cualquier género y clase, esto es, por medio de palanca, pulsador, etc. habiéndose de estudiar un sistema para caso, teniéndose presente en todo ello siempre, la idea original del modelo de utilidad cuyo registro solicitamos.

105

Con objeto de evitar un descentro entre ambos cuerpos tubulares (D y F Fig. 1-2-3), dotamos a los mismos de una serie de guías con sus respectivos topes, guías que consisten esencialmente en varios pezones distribuidos convenientemente en el sentido longitudinal de uno de ambos cuerpos tubulares, llevando el otro las ranuras correspondientes para el deslizamiento de los mismos.



110

Los mecanismos enunciados pueden ser construidos en hierro, acero, aluminio o cualquier otro material de propiedades mecánicas adaptables al fin que se persigue.

115

Descrito suficientemente el modelo de utilidad que da título a esta memoria se declara que los puntos de propia y nueva invención, y cuya explotación exclusiva se solicita, están comprendidos en las siguientes:

-REIVINDICACIONES-

120

1.- Dispositivo regulador aplicable a amortiguadores destinados a las patas de butacas, sillones u otros, caracterizado por el hecho de quedar constituido en una de sus formas, por una abrazaderas dotadas de pазones y muelles o resortes antagonistas que regular mediante los primeros y a través de taladros y hendiduras hechas en los cuerpos tubulares externo e interno respectivamente del amortiguador, el camino de descenso del mismo.

125

2.- Dispositivo regulador aplicable a amortiguadores según reivindicación 1, caracterizada por quedar las citadas abrazaderas descritas en la reivindicación anterior, dotadas de un dispositivo para mando a distancia preparado convenientemente con pulsador y registro de mando unificado, pudiendo estar colocado los dos últimos referidos en cualquier punto del mueble sobre el cual ha de acoplarse el dispositivo que nos ocupa.

130

135

3.- Dispositivo regulador aplicable a amortiguadores según reivindicaciones 1 y 2, caracterizadas por poder sustituir las abrazaderas descritas en los puntos anteriores por garfios con punto de giros en su parte media y accionados por sus extremos libres mediante una corona de cable o varillas que servirán para accionar simultáneamente los referidos garfios, pudiéndose instalar estos bien sobre el mismo tubular o a distancia conveniente del mismo,

140



siendo su objeto principal el de introducirse en los taladros y ranuras o hendiduras que en la 1ª reivindicación se indicaba.

4.- Dispositivo regulador aplicable a amortiguadoras, según reivindicaciones anteriores caracterizadas por consistir esencialmente en "DISPOSITIVO REGULADOR APLICABLE A AMORTIGUADORES DESTINADOS A LAS PATAS DE BUTACAS, SILLONES U OTROS".-

Consta la presente memoria descriptiva de seis hojas numeradas y mecanografiadas en una sola cara a las que se acompañan un plano para su mejor comprensión.

Madrid, junio de 1951.-

Rodolfo de la Torre
P. P.

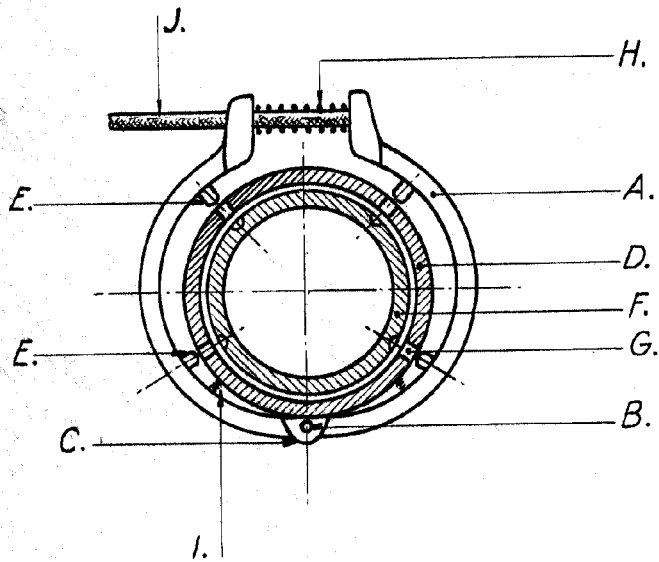


Fig. 1

Fig. 2

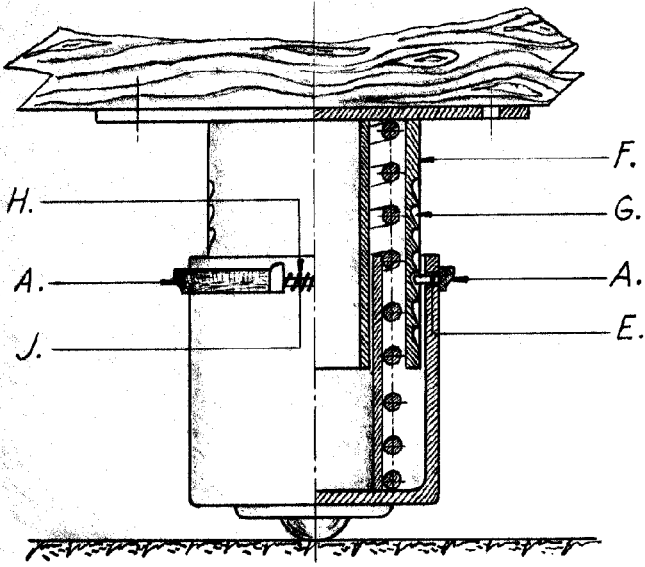
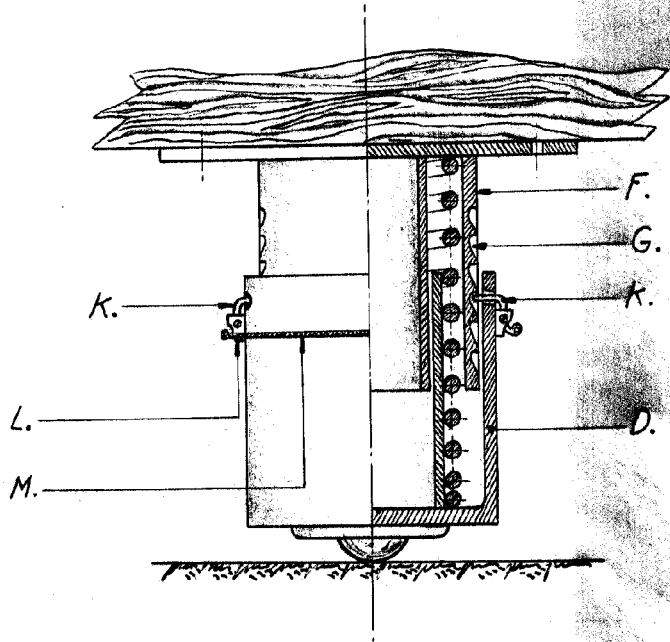


Fig. 3

Escala Variable.

Alba

batone